**Suscrición**

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

# LA LUCHA

## Diario liberal de Gerona.

**Anuncios.**

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts.—Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 6, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3387

JUEVES 12 ENERO DE 1888.

## Rogamos

á cuantas personas de dentro y fuera de la capital enviamos LA LUCHA desde el 1.º del actual, tengan la bondad de devolver los números á nuestros Repartidores ó por el correo, en el caso de que no deseen suscribirse, no solamente para saber á que atenernos y evitarnos perjuicios, sino para que podamos organizar convenientemente nuestra contabilidad.

## Á nuestros lectores.

Desde 1.º Enero LA LUCHA publica todos los dias, menos los siguientes á festivos, cuatro páginas de lectura amena y variada.

Seis páginas diarias de

**Folletin Legislativo**

que formará la colección legislativa de nuestro periódico, y cada diez dias, ó sean los 10, 20 y 30 de cada mes,

REGALARÁ Á SUS ABONADOS

**16 PÁGINAS DE NOVELA**

Ó DE

**Poesias de Autores clásicos Españoles.**

El precio de suscrición á este periódico, á contar desde el dia de hoy, será:

| | |
|---|---|
| Suscritores de la capital. | 4'50 pesetas trimestre. |
| Id. de fuera de la capital. . . . | 5 id. id. |
| Ultramar, en oro, . . . . | 18 id. id. |
| Id. por un año, en oro, . . . . | 25 ptas. |
| Extrangero, trimestre. . . . . | 7'50 » |

## Seccion Oficial.

**Gaceta del 9.**—No contiene disposición alguna de interés general.

## DISCURSO DE LEON XIII

EN LA

RECEPCION DE LOS ROMEROS ITALIANOS.

A pesar de los estractos telegráficos que hemos publicado del notable discurso pronunciado por Su Santidad en la recepcion de los peregrinos italianos, la belleza de su forma, la profundidad de su doctrina y la importancia de sus declaraciones son tales, que creemos oportuno reproducirle íntegro. Dice así:

Los homenajes y los votos de Nuestros hijos dispersos en las diversas partes del mundo Nos son altamente gratos en esta circunstancia del jubileo; pero vuestros homenajes y vuestros sentimientos, hijos queridísimos, Nos son aun más gratos y Nos conmueven todavía más profundamente. Os vemos aquí, reunidos en gran número, de todas las partes de Italia, de esa Italia que Dios ha amado con un amor de predileccion, hasta el punto de establecer en ella el asiento de su Vicario; de esa Italia sobre la que los Pontífices romanos derramaron en todo tiempo tesoros de sabiduría, de grandeza y de gloria.

Nunca han faltado hijos ingratos, nacidos en el seno de la Iglesia católica, que, desconociendo los insignes beneficios del Pontificado, se dedicaron á combatirlo; y para no hablar mas que de nuestro tiempo, se ha organizado una verdadera conjuracion, urdida con el arte más pérfido, para denigrar al Pontificado y representarlo como el eterno enemigo de Italia.

Pero vosotros queridísimos hijos, léjos de acoger esa acusacion, solemnemente desmentida por todos los siglos, quereis dar una prueba de respeto y de adhesion al Pontificado colocándoos valerosamente entre los que reconocen su benéfica influencia, que se glorian de serle fielmente adictos y que desean verlo restablecido en esa condicion de verdadera y soberana independencia y de plena libertad que por tantos conceptos le es debida. Con esas felices disposiciones habeis venido hoy á Nuestra presencia. Ahora bien; esas disposiciones, á la vez que dan singular valor á vuestra presencia en este sitio, á vuestros votos y á vuestros deseos por Nos, acrecientan tambien en Nos el reconocimiento.

Sabemos bien que, á causa de esos sentimientos, que son para vosotros un deber, se os acusa de no amar á vuestra pátria, de querer su envilecimiento y su ruina. ¡Qué estas palabras insensatas, mis muy queridos hijos, no os turben!

La verdad es que el Pontificado forma la gloria más espléndida y mas pura de Italia. La verdad es que, unida con el Pontificado, Italia seria la primera, como la más próxima, en experimentar la salvadora virtud, y en todos los lugares del mundo donde hubiese poblaciones católicas seria amada y respetada. Por el contrario, si está en guerra con el Pontificado, se producirán divisiones y escisiones en el interior, una disminucion de prestigio en el esterior y por todas partes obstáculos y dificultades sin número. La verdad es que los italianos que profesan adhesión al Papa y reclaman su independencia, al mismo tiempo que cumplen su deber como católicos, atienden más y mejor que ningunos otros á los verdaderos intereses de su pátria.

Observad lo que ocurre al presente. La simple celebración de nuestro jubileo sacerdotal ha conmovido al mundo. No son solamente los católicos, no son solamente los particulares, sino los soberanos, los príncipes, los gobiernos y las Asambleas públicas quienes han querido rivalizar tomando parte en esta fiesta del jubileo y manifestarnos sus sentimientos de respetuosa afección y de alta estima.

Seguramente este hecho es debido á la acción de la Divina providencia, que hace que sirvan á la gloria de la Iglesia las circunstancias mas comunes y los instrumentos menos preciosos.

Pero este hecho encuentra su verdadera razón de ser en la importancia soberana del papado; de ese faro luminoso que Dios ha puesto en medio de los pueblos para guiarlos á su salvación; de ese poder universal que es de todos los tiempos y de todos los lugares; que sobrevive y permanece en pié, aun cuando se hunda todo lo que le rodea, y que de las persecuciones surge mas fuerte y mas glorioso. ¿Qué nación no fundaria su felicidad y su honor en tener en su seno esa institución divina?

Por el contrario, ¡cuán gran locura es procurar empequeñecerla, haciendo de sus condiciones de existencia una cuestión de órden interior para un país ó una nación!

¡Qué indignidad desear verla rebajada y humillada en el mismo sitio de su vida, desear poner obstáculos á su libre bienechora acción y hacerla depender de la voluntad de una Asamblea ó de un gobierno!

Seguramente los católicos del mundo entero, celosos por la libertad de su jefe y amantes de la causa del órden y de la salvación de la sociedad humana, jamás lo consentirán.

Que estas consideraciones, queridos hijos mios, sirvan para confirmar los sentimientos que habeis profesado, y os dén nuevas fuerzas en la resolución de permanecer fieles á ellos.

Consolado por una demostración tan brillante de vuestra fé y de vuestra inquebrantable adhesion al Vicario de Cristo, nuestro corazon os abraza con el más tierno cariño de padre, pide al cielo toda clase de prosperidades y, con las justas reservas de los derechos de la Sede apostólica y de la Iglesia, no cesa de implorar para Italia los beneficios de la concordia y de la paz.

Desde luego, como presagio de tan estimables gracias y como prenda de nuestro especial afecto y benevolencia, damos á todos los aquí presentes, á los que representais y á vuestras familias, la bendición apostólica.

(De nuestro servicio particular.)

París 9 de Enero de 1888.

Ayer mañana fueron recibidos por Leon XIII los dos mil individuos de que se compone la peregrinacion francesa.

A su cabeza iban cuatro cardenales, veinte y tres arzobispos y obispos (entre ellos los de París, Lyon, Rennes, Reims y Rouen) y todos los principales curas de la archidiócesis de Paris. Todo el elemento eclesiástico permanecerá en Roma hasta el dia 15 del actual para asistir á la ceremonia de la canonizacion.

Se asegura que los peregrinos franceses han hecho al Papa un regalo en dinero que no baja de un millon y medio de francos. El arzobispo de París, solo, le ha hecho entrega de la suma de 300.000 francos.

El Papa ha recibido á los peregrinos, nó en la capilla Sixtina, como aquellos habian solicitado, sino en el gran salon de las Lógias de Rafael. Ha repartido á algunos centenares medallas conmemorativas y á las 12 en punto se retiró, fatigado, siendo muchos los peregrinos que, por este motivo, se quedaron sin verle.

## DESDE PARÍS.

9 de Enero de 1888.

LA HACIENDA MUNICIPAL DE PARIS.

Antes de separarse en 31 de Diciembre, el consejo municipal de la gran ciudad, ha votado su presupuesto.

Es el presupuesto de París un documento en extremo curioso, y por las cifras que contiene, una cosa verdaderamente enorme. Son muchos los parisienses que no le conocen más que de oidas y aun muy imperfectamente.

Como merece la pena de ser conocido, vamos á dar de él una lijera idea á nuestros lectores.

El presupuesto total de ingresos y gastos se eleva á la formidable suma de 304.424,890'66 francos, descompuesta en esta forma:

1.º Fondos generales. Servicio ordinario.
Ingresos y gastos. 260.190, 690'66.
—Servicio extraordinario: « 1.474,200 »
2.º Fondos especiales. « 42.650,000 »
3.º Fin de ejercicio (ejercicio cerrado) 110,000 . »

En el servicio ordinario, el Consejo municipal habia suprimido del presupuesto las partidas consignadas para el pago de gastos de la prefetura de policia y de la guardia republicana, ó sea una suma equivalente á unos 26 millones de francos, asi como los 10.000 de haberes del director del colegio Chaptal y 12.000 mas asignados al inspector general de los consumos; pero de nada le ha servido esa medida revolucionaria al Ayuntamiento, pues el gobierno ha restablecido de oficio todos esos diversos créditos.

Como datos curioso, haremos observar que el Consejo municipal por si solo cuesta á la ciudad en cifras redondas la suma de 900.000 francos. Nuestro ediles parisienses se adjudican á si mismos bajo titulo de *reembolsos* unos 320.000 francos que, al fin y á la postre, no son otra cosa que el equivalente efectivo de la indemnizacion pecuniaria que la ley niega á los consejeros municipales, cuyo mandato deberia ser realmente, gratuito.—Además figuran en el presupuesto unos 37.869'95 francos más en concepto de gastos de representacion de las distintas comisiones; cuya cantidad sirve para el pago de gastos de viaje al extranjero con objeto de estudiar los servicios municipales de las otras naciones.

Como se vé por el pequeño cuadro que acabamos de trazar, nada tienen que envidiar los representantes de la ciudad de París á los más encopetados individuos del Parlamento.

EL FRIO EN HUNGRIA.

Segun telégrama recibido ayer de Buda-Pesth, en aquella region se ha producido un fenómeno rarisimo á consecuencia del frio crudísimo que está reinando en aquella latitud. El lago Plattensée que, á causa de su grande extension, es conocido por el *mar de Hungria*, está enteramente helado. De memoria humana no hay recuerdo de un hecho semejante en aquella región.

EL EMPERADOR GUILLERMO.

La indisposicion del viejo emperador de Alemania lejos de disminuir en sus síntomas alarmantes, va aumentando en gravedad, si hemos de creer los telégramas que ayer llegaron á París procedentes de Berlin.

Segun los espresados despachos, ayer tuvo lugar una importante consulta facultativa en el palacio imperial, con asistencia de la emperatriz y del príncipe Guillermo. El estado del emperador es realmente peligroso. En la noche anterior no pudo conciliar el sueño un solo momento, y durante el dia se le ha visto sumido en ese sopor, que hace dos meses no le dejaba un solo instante y que fué considerado por los médicos como un síntoma de los más graves.

CONTINUA LA HISTORIA DEL CONFLICTO.

A pesar de las seguridades pacíficas que se han cambiado recientemente el canciller austriaco y el embajador de Rusia, en los círculos gubernamentales de Viena todo el mundo sigue considerando la situacion como verdaderamente grave.

Las explicaciones de carácter pacífico dadas por el príncipe de Labanof se traducen en la capital de Austria como

un medio de que se vale Rusia para ir ganando tiempo hasta la primavera, de modo que esta última potencia puede pasar tranquilamente la mala estacion y completar al mismo tiempo sus preparativos de guerra.

En apoyo de esta opinion—que no consideramos nada desacertada—en los centros bien informados se asegura que Rusia continúa concentrando tropas en la Besarabia.

INGLATERRA, ALIADA DE ALEMANIA.

De una correspondencia particular que tenemos ante la vista extractamos los siguientes párrafos, cuya gravedad es incontestable:

Puedo informar á V. que el acceso de Inglaterra en la triple alianza es ya un hecho consumado. La noticia es rigurosamente exacta; pero ignoro cuales sean las bases del convenio, que se me asegura se limitarán á una accion en el Mediterráneo.—El contrato fué firmado el miércoles por el conde Herbert de Bismark en nombre de Alemania, y por lord Churchill y sir Malet en nombre y representacion de la Gran Bretaña.—El martes llegó á Berlin lord Churchill con su esposa. El hijo del canciller Bismark y sir Malet les esperaban en la estacion. A la mañana del siguiente dia tuvo lugar una conferencia en la cancillería; quedó firmado el convenio y más tarde se celebró una comida íntima en casa del conde de Bismark, secretario de Estado, á quien se debe el éxito de este asunto, por el cual el emperador le ha premiado elevándole al rango de ministro.—Lord Churchill partió la misma noche del miércoles para San Petersburgo.—*S.*

## Noticias locales y generales.

—Ayer salió para Barcelona la compañía de zarzuela que hasta ahora ha actuado en nuestro coliseo: segun nuestras noticias se está contratando un cuadro completo para la formacion de una de ópera que vendrá á dar en la próxima pascua un corto número de funciones. Dios haga que *sea verdad tanta belleza* y así no nos veremos privados de asistir á ningun espectáculo teatral hasta las férias de esta ciudad.

—Se ha declarado adjudicada á don Miguel Tusellas Dalmau, como mejor postor, por la cantidad de 2.799 pesetas la subasta de acopios para conservación en el presente año económico de 1887-88 de la carretera de Hostalrich á Tossa, sección de Tordera á Blanes.

—Se ha adjudicado á favor de D. Miguel Tusellas Dalmau por la cantidad de 3.299 pesetas, como mejor postor en la subasta de acopios para conservación en el presente año económico, de la carretera de Santa Coloma á Lloret de Mar, Sección de Santa Coloma á la Granota.

—Ha quedado abierto al público, desde el 5 de Diciembre último con servicio limitado la estación telegráfica de Bañolas, sección de Gerona.

—El Capitan de Carabineros de la 4.ª compañía de la Comandancia de esta provincia, ha girado visitas á los estancos comprendidos en la demarcación de su compañía, habiendo notado en algunos de ellos, falta de papel sellado, y de sellos.

—Ha sido declarado adjudicada á favor de D. Tomás Roger, por la cantidad de 6.202 pesetas, la subasta de acopios para conservación en el año económico de 1887-88 de la carretera de tercer órden de Hostalrich á los baños de S. Hilario, Sección de Hostalrich á Arbucias.

—La Dirección de la Caja general de Depósitos autoriza para el pago en la Sucursal del Banco de España, de las carpetas de los intereses de la tercera parte del 80 por ciento de própios, del Ayuntamiento de Rosas, devengados desde el primer semestre de 1877 al 1.º de 1885 ambos.

—La Dirección general de Correos y Telégrafos manifiesta que la estación telegráfica de Olot, ha pasado á depender de la Sección de Gerona, desde el 1.º del mes último.

—Se han adjudicado á D. Lorenzo Peraferré, como mejor postor, por la cantidad de 5.080 pesetas en la subasta de acopios para conservación en el presente año económico de 1887-88 de la carretera de Manresa á Gerona, Sección de Gerona á Anglés.

—Se nos suplica la insercion de las siguientes líneas:

«El Sr. Marqués de Camps, presidento del Instituto agrícola catalan de S. Isidro, á su regreso de Sta. Coloma de Farnés y Bañolas, en cuyas comarcas los propietarios todos se adhirieron á la exposicion que se eleva al Exmo. Sr. Presidente del consejo de Ministros en vista de la grave crisis, que atraviesa nuestra arruinada agricultura, á su paso por esta ciudad reunió en su casa á muchos agricultures para tratar de la confeccion de las cartillas evaluatorias y despues de una concienzuda discusion, se acordó nombrar dos comisionados en cada partido judicial, convocándolos á la vez para celebrar una importante reunion el dia 10, la cual tuvo lugar en el salon de la Sociedad económica, de amigos del país, terminando en el dia de ayer, pudiendo asegurar que tan complicada como difícil cuestion se trató con levantadas miras y profundos conocimientos teóricos y prácticos, procurando hermanar los propósitos del Gobierno con los intereses de propietarios y labradores.

Recomendamos con acentuada súplica á los pueblos que componen los partidos judiciales de la provincia, que acudan con toda urgencia á conferenciar con los respectivos comisionados, los cuales facilitarán en cada cabeza de partido las instrucciones que necesiten, para que la formacion de las cartillas sea tan uniforme como lo permitan las circunstancias de situacion, fertilidad y clases de los terrenos de cada distrito municipal, lo que no será difícil ya que se parte de la idea primordial de que aquellas están basadas en la verdad, con el fin de defenderlas á todo trance si necesario fuere.»

—Dice un colega barcelonés que habiéndose publicado por la Audiencia de Valencia la vacante de la plaza de ejecutor de la justicia, se han presentado ya dos instancias solicitándola. La primera va suscrita por un maestro de instruccion primaria y la segunda por un cortante.

—Por fin, segun un telegrama que ayer se recibió en esta ciudad, el nuevo Gobernador civil de esta provincia será D. Arturo Zancada que ya ha desempeñado entre nosotros el mismo cargo antes de la venida de D. Antolin y que, como hemos dicho, de Gerona fué á Canarias de donde vino D. Antolin, dejando allí imperecederos recuerdos de profundos disgustos.

La noticia ha desagradado en la casa grande á quien estos dias habia alegrado la que se tenia de que el señor Zancada no venia ya. Y como este señor en el poco tiempo que estuvo al frente de este Gobierno se distinguió por su tacto y amabilidad dejando buenos recuerdos, lo mismo entre los hombres de la situacion que entre los que no esperamos ni queremos nada de ellos, dicho queda que su regreso producirá muy buen efecto en todas las clases y especialmente en aquellos que pudieron apreciar las escelentes condiciones personales del señor Zancada, cuya venida deseamos se confirme apesar de nuestra oposicion al gobierno de quien, repetimos, nada esperamos ni nada queremos.

—Se nos ha dicho, que los *drapaires* que barren en el periódico del Sr. Maciá, habian como solo ellos saben hacerlo, de nuestros amigos los señores Massa, Sicart y Camós, los cuales deben estar orgullosos al verse combatidos por unas ilustraciones periodísticas de tanta valia.

Al primero parece lo acusan de ingratito, para con el Sr. Fabra. Que diga esto el Diputado por la capital bajo su firma, y tanto el señor Massa como nosotros, discutiremos el tema de la gratitud para quien nada hizo ni ha hecho ni por nuestro amigo ni por nadie.

Mientras sean los jornaleros los que hablen, tienen expedito el campo ¿qué saben ellos lo que se dicen? ¡Pobres jentes!

—*La Provincia* vuelve á meterse con nosotros sin que tenga motivo para hacerlo.

Para que los amigos de ese periódico que nos han hablado vean nuestro proceder, esperamos otro disparo para cantar las verdades al pobre hombre que espera en el tenducho la venida del mesias que no lo ha de salvar. Para ganar jornal, no creemos necesario escribir tonterias.

—Del *Boletin de Primera Enseñanza*:

Con respecto á lo que dijimos en nuestro último número sobre la declaración de aptitud para el servicio, de la profesora de Santa Coloma de Farnés, mejor enterados, podemos manifestar que la susodicha es verdad que, hace unos dos años fué declarada imposibililada para la enseñanza; pero lo fué no solo por padecer de *epilepsia*, si que tambien por una enfermedad del *estómago* que venia sufriendo. Ahora bien: los profesores que la han reconocido nuevamente, Sres. Viader, Jubert y Figueras, se han limitado á declarar que la aludida señora se halla curada actualmente de la segunda de dichas enfermedades; y tocante á la primera, han consignado, en la certificación suscrita por ellos, que no habiendo hallado síntomas que la diesen á conocer en el acto del reconocimiento, se encontraban en la imposibilidad de emitir acerca de la misma, dictámen definitivo.

Retiramos, pués, los comentarios que nos sugirió la insinuada noticia, ya que nuestro ánimo no ha de ser nunca el zaherir á los que se portan de una manera correcta, como nos complacemos en reconocer que se han portado los susodichos médicos.

## La peregrinación española.

Con este título ha publicado «Le Moniteur» de Roma un artículo muy lisongero para España.

Despues de hacer constar que España ha rendido siempre culto estraordinario al catolicismo y al Papado y ensalzar el sentido religioso de su génio colonizador que se trasluce en aquellos vastos territorios de América que hablan la lengua de España, profesan su fé y llevan su nombre, espresa los siguientes conceptos:

«Como sus dos hermanas latinas, España se ha encontrado trabajada por revoluciones políticas, y ha visto caer con estrépito tronos y gobiernos; pero todas estas sucesivas castástrofes en que otras naciones menos vigorosas habrian perecido, no han debilitado la fibra nacional, hoy más viva, fuerte y católica que antes.

Un pueblo que ha prestado tan preciosos servicios á la civilización y que posee cualidades tan relevantes podrá sufrir eclipses pasajeros, pero la pretendida decadencia que se le atribuye no es más que aparente, y de ella se puede decir lo mismo que de la hija de Jairo: «Non est mortua, sed dormit».

Hace dos años, cuando una catástrofre inesperada hizo zozobrar á la noble nación española arrebatándole á su jóven rey, en quien cifraba tan legítimas esperanzas, España dió al mundo un hermoso espectáculo.

Vióse entonces el egoismo y las pasiones de los partidos desarmados ante la cuna donde la muerte habia depositado la corona real, y á todo un pueblo lleno de simpatía y de piedad, apiñarse estrechamente en torno de su dinastía, representada por un niño y una dama. Es cierto tambien que esta augusta señora ha demostrado las más altas cualidades que adornar pueden á una soberana, y que la Regencia, afirmándose más cada dia, ha sabido conquistarse un puesto de honor entre los gobiernos de Europa.»

El artículo de «El Moniteur» termina felicitándose de la concordia estrecha y sincera de relaciones que hoy existen entre el gobierno español y el Vaticano.

## Madrid y Provincias

Refiere un colega, que pocas horas despues de muerto el Sr. Fernandez y Gonzalez, escribieron al Sr. Navarro y Rodrigo, pidiéndole el puesto que aquel ocupaba en el ministerio de Fomento.

El distinguido hombre público parece que contestó:

Esa plaza se creó expresamente para que no se muriese de hambre el fecundo autor de mas de cien novelas..... Si Vd. tiene iguales méritos, acaso le pueda complacer.

—El secretario de la embajada de Roma, y su intérprete, tuvieron anoche un altercado en la calle del Arenal, resultando el segundo herido levemente en la cabeza.

Uno y otro fueron detenidos.

—El termómetro ha descendido en Polonia hasta 25 grados bajo cero.

En Varsovia se han encendido grandes hogueras en las plazas públicas, para que se calienten los transeuntes.

Muchos húngaros han muerto helados en los caminos.

—Ocupándose de la quiebra de la casa de Calzada en Sevilla, dice *La Andalucía*:

Lo general es que el comerciante ó banquero, cuando suspende sus pagos, sea perseguido con las críticas más acerbas; en esta ocasion ocurre lo contrario; todo el mundo deplora lo ocurrido, hace votos porque el primer establecimiento, privado de nuestra ciudad salga triunfante de las apreturas en que enojosos sucesos le han colocado.

Lenguaje igualmente benévolo hablan otros periódicos importantes de Sevilla.

## Los coalicionistas y el Sr. Pí y Margall.

Hé aquí la contestacion, que por cuenta propia, pero con la seguridad tácita que el Consejo federal se conformará á su criterio, ha dado el Sr. Pí y Margall á los indivíduos que buscan la concentración de fuerzas republicanas:

1.º Que no acepta la coalicion sino de tres partidos; los únicos que, á su juicio, existen hoy con organización perfecta entre los republicanos españoles: el federal, progresista y el posibilista.

2.º Que la ruptura de la coalición tuvo por causa principal la falta de una junta suprema, compuesta por igual de individuos de los partidos coligados; razon por la cual, para reanudar esa coalición, es indispensable una junta así, con residencia forzosa en Madrid, y á cuya obediencia se sometan todos, no pudiendo ninguno obrar independientemente ni dentro ni fuera de España.

3.º Que para cuando llegue el caso se ha de establecer como base la constitución de juntas revolucionarias, de las cuales sa'ga el gobierno provisional del país.

Parece que el Sr. Pí dijo, por añadidura, que despues de lo ocurrido y de las desconfianzas justificadas á que habian dado lugar los progresistas, consideran difícil, si no imposible, todo acuerdo.

## Las hormigas.

En una conferencia, como todas las suyas interesantísima, ha dado el eminente naturalista inglés Jolin Lubbok noticias curiosas sobre la vida de las hormigas, acerca de la cual ha hecho estudies detenidos.

Despues de explicar la manera y el procedimiento de que se ha servido para llegar á poseer y sostener el número de hormigas que necesitaba, y cuya vida exterior pudiese estudiar, cuenta que entre ellas habia dos reinas hasta 1874, á las cuales manifestaban todas un respeto extraordinario.

Segun el conferenciante, las hormigas de un mismo nido no viven juntas, en lo cual demuestran mucho mejor sentido que la humanidad; pero en cambio los de distintos nidos están en continua guerra encarnizada.

Para ver si las hormigas de un mismo nido se reconocian entre sí, Mr. Lubbok cogió varias veces unas cuantas de distintos hormigueros y, mezclados, las colocó al borde del agujero de un nido. Las que no pertenecian á este salieron huyendo perseguidas por las otras, y como eran en menor número que sus enemigas, se tiraron al agua que habia puesto Mr. Lubbok en pequeña cantidad circundando el agujero.

Despues de estudiar la facultad del olfato y de la vista en las hormigas (parece que ésta está en ellas mucho menos desarrollada que el primero), el conferenciante explicó detenidamente los experimentos que habia hecho acerca de los medios de comunicación de que se valen los insectos, y que son admirables y propios casi para dar envidia á la humanidad.

Algunas razas de hormigas tienen esclavos, y se nota tanto mas la indolencia que las caracteriza y que llega hasta el punto de dejarse morir de hambre si se les quita el auxilio de estos, cuanto que contrasta con la laboriosidad característica de la especie.

Mr. Lubbok mostró al público, por medio del microscopio algunos ejemplares interesantísimos de hormigas rosas y negras; y terminó asegurando que sus estudios le permitian afirmar que las facultades mentales de las hormigas se diferencian de las nuestras solo en el grado de desarrollo, pero no en la naturaleza de las mismas.—Y.

## La locura en Paris.

El número de locos en el departamento del Se-

6.000 y hoy pasa de 10.000; es decir, que en diez y siete años ha aumentado en dos tercios, siendo así que el aumento de la población ha sido mucho ménos. El gasto que ocasiona el cuidado de los locos era de 100.000 francos en 1804, y ahora pasa de cinco millones. No bastan ya á contenerlos los cuatro asilos que tiene el departamento, ni el que existe en Vaucluse, pues se trata ya de crear otro. A los filósofos, á los economistas y á los médicos, dejamos la tarea de averiguar las causas de este aumento extraordinario de dementes: el Dr. Despres, al tratar de este asunto en el Consejo general del Sena, lo atribuye á la intemperencia, á la sustitución del vino por la *absinthe* (licor de ajenjo) y al extravío de numerosos cerebros parisienses por las teorías políticas exajeradas.

## Los Galeones de Vigo.

En el último número de *Las Novedades* de Nueva York hallamos la curiosa noticia siguiente:

En la oficina del fiel contraste de Wall Street fueron depositadas ayer, por persona cuya identidad no ha querido divulgarse, 8.000 onzas de oro españolas, la más moderna de las cuales lleva la fecha de 1700 y algunas tienen hasta tres siglos de acuñadas.

A pesar de eso aparecen acabadas de salir de la fábrica, lo cual hace creer que han estado guardadas todo ese tiempo.

Algunos indican que estos dineros proceden de las Antillas, y no falta quien sugiera la probabilidad de que hayan sido recogidas de alguno de los galeones españoles que se perdieron al regresar cargados de oro de las Indias.

Estas Monedas van á ser fundidas en barras.

## Distracciones.

En un exámen, en una escuela de agricultura.

—Diga V., ¿como se conserva mejor la carne de vaca?

—Dejando vivo al animal.

## Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Tigrio pbro.

CUARENTA HORAS.

En la Iglesia de San Félix.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

## Observaciones Meteorológicas

*suministradas por la* Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 11—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 8 minutos, 8 segundos.

| TERMÓMETRO | | | Barómetro. | Hig. Saussure |
|---|---|---|---|---|
| Min. | Máx. | Med. | | |
| 5 | 21 | 13 | 768 | 78 |

| Estado del cielo. | VIENTO. | | Lluvia en milímet. |
|---|---|---|---|
| | Dirección. | Intensidad. | |
| Despejado | S. O. | Brisa. | 0 |

OBSERVACIONES.

## TELÉGRAMAS

Madrid 10.—Los posibilistas han acordado que los señores Abarzuza y Almagro intervengan en el debate relativo al Jurado, y que el señor Gil na que en 1804 no era más que 940, en 1870 fué Berges defina el criterio de los gobiernos republicanos acerca las indemnizaciones á los jurados.

El señor Castelar fijará las aspiraciones del partido posibilista.

Ayer fueron detenidos en Paris tres sugetos que desplegaron banderas imperialistas, intentando verificar una manifestación despues de celebrado el aniversario de Napoleón III. A este acto no asistió M. de Cassagnac.

Noticioso el Gobierno de que se agitan los filubusteros residentes en Santo Domingo, zarparán pronto en aquella dirección el caza-torpederos *Destructor* y otro buque de guerra, al objeto de desbaratar la proyectada expedición.

Los ladrones han roto una urna que guardaba el uniforme de almirante de Alfonso XII que se hallaba en el Museo Naval, arrancando los botones, los entorchados, la placa, el puño del bastón, las borlas, la faja y otros objetos de plata y oro.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

## Anuncios.





El que tuviera residencia alternativa en varios obtará por la vecindad en uno de ellos.

Nadie puede ser vecino de mas de un pueblo: si alguno se hallare inscrito en el padrón de dos ó mas pueblos, se estimará como válida la vecindad últimamente declarada, quedando desde entonces anuladas las anteriores.

Art. 14. La cualidad de vecino es declarada de oficio ó á instancia de parte por el Ayuntamiento respectivo.

Art. 15. El Ayuntamiento declarará de oficio vecino á todo español emancipado que en la época de formarse ó rectificarse el padron lleve dos años de residencia fija en el término municipal.

Tambien hará igual declaracion respecto á los que en las mismas épocas ejerzan cargos públicos que exijan residencia fija en el término, aun cuando no hayan completado los dos años.

Art. 16. El Ayuntamiento, en cualquier época del año, declarará vecino á todo el que lo solicite, sin que por ello quede exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta aquella fecha en el pueblo de su anterior residencia.



El solicitante ha de probar que lleva en el término una residencia efectiva continuada por espacio de seis meses á lo menos.

### CAPÍTULO III.

*Del empadronamiento.*

Art. 17. Es obligacion de los Ayuntamientos formar el padron de todos los habitantes existentes en su término, con expresion de su calidad de vecinos, domiciliados y transeuntes, nombre, edad, estado, profesion, residencia y demás circunstancias que la estadística exija y el Gobierno determine.

Art. 18. Cada cinco años se hará un nuevo empadronamiento, el cual será rectificado todos los años intermedios, con las inscripciones de oficio ó á instancia de parte, y las eliminaciones por incapacidad legal, defuncion ó traslacion de vecindad, ocurridas durante el año.

Los vecinos que cambien de domicilio, los padres ó tutores de los que se incapaciten y los herederos y testamentarios de los finados, están obligados á dar al Ayuntamiento la declaracion correspondiente para que tenga efecto la eliminacion.



### CAPÍTULO IV.

*De los derechos y de las obligaciones de los habitantes en los términos municipales.*

Art. 24. Todo el que recurra á la autoridad municipal tiene derecho á exijir de la misma un resguardo, en el cual se haga constar la demanda ó la queja y la fecha y la hora en que hubiese sido producidas.

Ar. 25. Todos los habitantes de un término municipal tienen accion y derecho para reclamar contra los acuerdos de los Ayuntamientos, así como para denunciar y perseguir criminalmente á los alcaldes, regidores vocales de las Asambleas de asociados en los casos, tiempo y forma que prescriban esta ley y la especial á que se refiere el art. 77 de la Constitucion.

Art. 26. Todos los vecinos tienen participacion en los aprovechamientos comunales y en los derechos y beneficios concedidos al pueblo, así como están sujetos á las cargas de todo género que para los servicios municipales y provinciales se impongan en la forma y proporcion que esta ley determina.

Los vecinos adquieren el pleno dominio de

La Lucha

DIARIO LIBERAL DE GERONA.

Política, literatura, ciencias, anuncios y noticias.

Se publica todos los dias menos los siguientes á festivos, dando

CUATRO PÁGINAS DIARIAS

de amena lectura.

SEIS PÁGINAS DIARIAS

DE

COLECCIÓN LEGISLATIVA.

Tres veces al mes, ó sean los 10, 20 y 30, regalará á sus abonados, en pliego suelto y compaginable

16 PÁGINAS DE NOVELA

Ó DE

POESÍAS DE AUTORES CLÁSICOS ESPAÑOLES.

Además, para corresponder al apoyo del público, se harán

Regalos extraordinarios

Es el periódico de provincia mas barato y que mayor lectura contiene.

| Precios de suscrición. | | | |
|---|---|---|---|
| | Suscritores de la capital | 4'50 | pesetas trimestre. |
| | Id. de fuera de la capital | 5 | id. id. |
| | Ultramar, en oro | 18 | id. id. |
| | Id. por un año, en oro | 25 | pesetas. |
| | Extranjero, trimestre | 7'50 | » |



dentro de los tres dias siguientes á la notificacion escrita del acuerdo.

El alcalde remitirá sin dilacion alguna el expediente á la Diputacion provincial.

La Diputacion, en término de un mes, resolverá ejecutivamente en vista de las razones alegadas por los interesados y el Ayuntamiento, y comunicará á este su fallo circunstanciado, despues de lo cual, y hechas en la semana siguiente las rectificaciones á que hubiere lugar, se declarará ultimado el padron y se publicarán las listas rectificadas.

Art. 22. El padron es un instrumento solemne, público y fehaciente, que sirve para todos los efectos administrativos.

Art. 23. Los Ayuntamientos remitirán todos los años á la Diputacion provincial en el último mes de cada año económico un resúmen del número de vecinos domiciliados y transeuntes clasificado en la forma que para el censo de poblacion determine el Gobierno.



Art. 19. Hecho el empadronamiento quinquenal, ó su rectificacion anual, el Ayuntamiento formará dos listas en extracto; una que exprese las alteraciones ocurridas durante el año, y otra comprensiva de todos los habitantes que resulten en el distrito al ultimarse la operacion.

Estas listas se publicarán inmediatamente.

Art. 20. El empadronamiento y las rectificaciones se verificarán en el mes de Diciembre, y estarán, así como las listas, á disposicion de cuantos quieran examinarlos en la secretaría del Ayuntamiento los dias y horas útiles.

En los quince dias siguientes, el Ayuntamiento recibirá las reclamaciones que cualquier residente en el término hiciere contra el empadronamiento ó sus rectificaciones, y resolverá acerca de ellas en lo restante del mes, consignando en el libro de actas el acuerdo que tome respecto á cada interesado, á quien lo comunicará por escrito inmediatamente.

Art. 21. Contra estas desiciones de los Ayuntamientos, procede el recurso de alzada para ante la Diputacion provincial.

El recurso será entablado ante el alcalde



ciones que cuenten más de 100.000 habitantes hasta una distancia máxima de seis kilómetros.

CAPÍTULO II.

*De los habitantes de los términos municipales.*

Art. 11. Los habitantes de un término municipal se dividen en residentes y transeuntes.

Los residentes se dividen en vecinos y domiciliados.

Art. 12. Es vecino todo español emancipado que resida habitualmente en un término municipal y se halle inscrito con tal carácter en el padron del pueblo.

Es domiciliado todo español que sin estar emancipado, reside habitualmente en el término formando parte de la casa ó familia de un vecino.

Es transeunte todo el que, no estando comprendido en los párrafos anteriores, se encuentra en el término accidentalmente.

Art. 13. Todo español ha de constar empadronado como vecino ó domiciliado en algun Municipio.